CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

	SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES	
ľ	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	_
	TEMUCO	
	REGION ARAUCANIA	_
		_

URBANO	RURAL

10	N° DE CERTIFICADO
	1548
1919	Fecha de Aprobación
	06/09/2017
	ROL S.I.I
	5330-49

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

1

- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y 2332 de la fecha 31/01/2017
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de Regularizació	on que entreg	a simultáneamente el Permiso	y la Recepc	ión definitiva de la
vivienda existente cor	n una superficie de	48,12 m ²	ubicada en	LANC	O 04218
LOTE N°	Manzana	localidad o	loteo	sector	
		(urbano o rural)			
timbrados por esta D.	O.M., que forman parte	del presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MELLICO MILLAPÁN AMPARO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspo	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CARLOS BRITO MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 7,44 m² en primer piso. Completando un total de 48,12 m² destino vivienda.

DE OBRAS MUN

DIRECT

- 4.- CARPETA 1041/2016, SEO-2332/2017
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES PALIDAD DE

REVISOR

JLL/CCL